



Municipalidad de Junín de los Andes

ORDENANZA N°

1079/03

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 1079/2003

VISTO: El Expte. C.D. N° 2642/03 que contiene Nota N° 155/03 del 08/05/2003 de la Secretarí de Economía y Hacienda, referido a solicitud de autorización para la extensión del monto para la compra directa de materiales de construcción, y;

CONSIDERANDO:

Que, dicha solicitud se realiza en virtud de poder concretar compras que superen los \$ 4.000,00 (Pesos cuatro mil) en **MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN** hasta el mes de Julio de 2003, tiempo en que comienza el receso en la construcción a raíz de las inclemencias climáticas.-

Que, las compras se realizarían a grandes mayoristas y de esta modo se abastecerían a las obras previstas por el Ejecutivo Municipal y las Obras Delegadas por el Estado Provincial como son las 19 Viviendas, 35 Soluciones Habitacionales, y otras obras, y de esta manera se daría continuidad al trabajo de cada una de ellas.-

Que, de acuerdo a lo expresado en Despacho N° 019/2002 de la Comisión de Economía y Hacienda, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 04/06/2003, resolvió por unanimidad:

- 1) Autorizar al Ejecutivo Municipal a la compra de cemento exclusivamente hasta un monto de \$ 4.600 con traslado de vehículos municipales, dentro del marco del Convenio N° 759/02 celebrado en fecha 17 de Octubre de 2002, entre la Dirección Provincial de Vialidad de la Provincia del Neuquén y la Municipalidad de Junín de los Andes, por un total de 30.600 bolsas de cemento.-
- 2) Autorizar al Ejecutivo Municipal a emitir tres órdenes de compras para adquirir materiales de construcción varios, exceptuando la compra de cemento, por un monto de hasta \$ 8.500 cada una hasta el día 30 de Julio 2003.-

Que, en virtud de lo expuesto se hace necesario el dictado de la presente Ordenanza.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 56° y ARTÍCULO 57, INCISO a), CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

SHUYAY A. J. DEL RÍO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

DAMIÁN AMINAHUEL
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA



Municipalidad de Junín de los Andes

ORDENANZA N°

1079/03

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Concejo Deliberante

ARTÍCULO 1º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a emitir tres Órdenes de Compra Directa de materiales de construcción varios, exceptuando la compra de cemento, por un monto de Pesos Ocho Mil Quinientos (\$ 8.500,00) cada una hasta el día 30 de Julio 2003.-

ARTÍCULO 2º: FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar la compra directa de cemento exclusivamente hasta un monto de Pesos Cuatro Mil Seiscientos (\$ 4.600,00) con traslado de vehículos municipales, dentro del marco del Convenio N° 759/02 celebrado en fecha 17/10/2002, entre la Dirección Provincial de Vialidad de la Provincia del Neuquén y la Municipalidad de Junín de los Andes, por un total de 30.600 bolsas de cemento.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, a sus efectos.- Promulgada remítase copia a la Secretaría de Economía y Hacienda, y la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.-

ARTÍCULO 4º: PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén (Conforme Cláusula Complementaria y Transitoria N° 2 Inc. "c" de la Carta Orgánica Municipal), y oportunamente cúmplase con lo normado en el Artículo N° 66 de la misma.-

ARTÍCULO 5º: Refrendará la presente la Señora Secretaria Legislativa, Concejal Shuyay A. J. del Río.-

ARTÍCULO 6º: De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES "GENERAL JOSE DE SAN MARTÍN" DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRES, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1125/03.-

SHUYAY A. J. DEL RÍO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

DAMIÁN AMINAHUEL
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA